



UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER



CONVENIO DE COLABORACION ACADEMICA, CULTURAL, DEPORTIVA Y DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN**, REPRESENTADA POR EL CONTADOR PUBLICO Y MAESTRO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ PEÑA EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA INSTITUCION”**, Y POR LA OTRA PARTE, **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE CARMEN**, REPRESENTADO POR LA LDG. MARBELLA MAYELA JOSEFINA RANGEL HERRERA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL ORGANISMO”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

I. “LA INSTITUCIÓN” DECLARA:

I.1. Que es una Institución Pública de Educación Superior, con personalidad jurídica, gobierno autónomo y patrimonio libremente administrado, con los atributos que se requieren para ejercer toda clase de derechos y contraer obligaciones conforme lo dispuesto en los artículos 1, de la ley Constitutiva y 6 de su ley Orgánica decretada por el congreso del Estado de Campeche del día 13 de Junio de 1967, Publicada en el periódico oficial del Estado del mismo día.-----

I.2. Conforme a lo señalado en el articulo 2, de su ley Constitutiva, tiene como fines impartir educación media superior, y superior, la conservación, investigación y difusión de la cultura, especialmente la ciencia, la técnica y el arte, así como la enseñanza de las profesiones y la difusión de los conocimientos a la sociedad del municipio del Carmen, del Estado de Campeche y del país en general.-----

I.3. Que el C.P. y Mtro: Sergio Augusto López Peña, en su carácter de Rector y en términos de lo dispuesto en el artículo 33, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Carmen, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado con fecha Trece de Junio de 1967 tiene las facultades para suscribir el presente convenio; acreditando su representación legal con el primer testimonio del acta numero: 86, relativa a

|



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER**



la protocolización del documento relativo al acta numero: 08/2012, de la Universidad Autónoma Del Carmen, en la cual fuere electo Rector de la misma, en la sesión especial del H. Consejo Universitario, de fecha 04 de Julio de 2012 y que fuere Pasada ante la fe del notario público número nueve (9), cuyo titular es el Lic. José Cesáreo Chi Cobos, en la Ciudad del Carmen, Campeche.-----

I.4. Señala como domicilio el ubicado en la calle 56 x avenida concordia número 4, colonia Benito Juárez, código postal número 24180, ciudad del Carmen, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente convenio.-----

I.5. Que "LA INSTITUCIÓN" está inscrita en el Registro Federal de contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y crédito Público con el número d clave UAC-670613-393.-----

I.6. Que de acuerdo a los programas institucionales tiene contempladas la realización de actividades de vinculación con los sectores: Productivos, Públicos, Educativos y Social que le permita realizarse como una institución de educación profesional técnica.-----

I.7. Que conforme a las actividades de vinculación a las que se refiere la declaración anterior tiene interés común de acuerdo a sus programas de formación profesional que imparte.-----

I.8. "LA INSTITUCIÓN" declara que la cooperación tendrá lugar en aquellas áreas que sean de interés común de acuerdo a los programas de formación académica, cultural, deportiva y de formación profesional que se realicen.---



UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER



II. "EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER" DECLARA:

II.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonios propios, debidamente constituido y reglamentado, en términos de lo publicado en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche de fecha 16 de Marzo de 2006, Tercera época, año XV número 3527, sección Administrativa, H. Ayuntamiento de Carmen.- - - - -

II.2.- Que este Organismo esta representado honoríficamente por la Junta de Gobierno constituida legalmente mediante la protocolización número Uno del Acta de la Instalación de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Mujer, de fecha 10 de diciembre del 2012, pasada ante la fe del Notario Público número siete de este Segundo Distrito Judicial.- - - - -

II.3.- Que con fundamento en el art. 23 fracción I del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer y de conformidad con la escritura pública número dos, relativa al poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, de fecha 12 de diciembre de 2012, pasada ante la fe del Notario Público número 7 de este Segundo Distrito Judicial del Estado, la representación legal del Organismo recae en su Directora **LDG.MARBELLA MAYELA JOSEFINA RANGEL HERRERA** quien esta facultado para celebrar todo tipo de actos jurídicos, personalidad que se acredita con la copia simple del nombramiento expedido por los **CC. DR. ENRIQUE IVAN GONZALEZ LOPEZ Y LIC. JOSE LUIS VADILLO ESPINOSA**, Presidente Constitucional del Municipio del Carmen y Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio del Carmen, respectivamente, documentos que se anexan para los fines legales pertinentes.- - - - -

II.4.- Que el objetivo del Organismo es la asistencia social, de conformidad con lo estipulado por el numeral 4 de la Ley de Asistencia social para el Estado de Campeche, objetivo que incluye la participación de recurso humano debidamente calificado con el desarrollo de actividades productivas

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a vertical line, the number '4', and a signature.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER



de la región. estado y país , en particular aquellas relacionadas con los fines de la institución; y que conociendo la estructura u objetivo de la Universidad Autónoma del Carmen, manifiesta su interés en coadyuvar con esta, en los términos y condiciones previstos en el presente convenio.-----

II.5.- Que dispone de los recursos humanos y materiales suficientes para atender las responsabilidades que asume por virtud del presente convenio de colaboración.-----

II.6.- Que su Directora tiene las facultades necesarias para suscribir y celebrar por su representación, acuerdos, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del organismo conforme a la reglamentación relativa aplicable.-----

II.7. Que establece como su domicilio, para los efectos legales del presente convenio, el ubicado en la 28 por 25 numero 69, colonia centro, en Ciudad del Carmen, Campeche.-----

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en realizar conjuntamente las actividades resultado del presente instrumento y en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente convenio de colaboración, será el de realizar conjuntamente actividades de apoyo específico dentro del marco de sus intereses propios y de objetivos comunes, teniendo como prioridad el desarrollo de programas de cooperación académica, educación continua, llevar a cabo ciclos de conferencias, coloquios, foros, seminarios, actividades deportivas, actividades de difusión cultural, así como realizar prácticas profesionales que sean de ayuda a los alumnos de educación superior de la Universidad Autónoma del Carmen. ---



UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER



SEGUNDA. "LA INSTITUCIÓN" enviará alumnos que de acuerdo con sus planes y programas, deban realizar actividades de difusión, académicas, culturales, y deportivas, así como la realización de sus prácticas profesionales en su caso.-

TERCERA. Para los efectos de la realización tanto de las actividades de difusión, académicas, culturales, deportivas, como de las prácticas profesionales a que se refiere este convenio, "LA INSTITUCIÓN" proporcionará una relación detallada que contenga el nombre, grado de estudios, especialidad en el área a desempeñar y datos personales de sus educandos. - - - -----

CUARTA. Las actividades de difusión, tanto académicas, culturales y deportivas, así como las prácticas profesionales que desarrollarán los educandos de "LA INSTITUCIÓN" como consecuencia de programas de cooperación del presente convenio, se realizará de conformidad con el calendario y horario que en su oportunidad convenga para ambas partes.- - -

QUINTA. Ambas partes convienen en que no se adquiere ningún tipo de relación laboral con los alumnos que realicen cualquier actividad por motivo de este convenio.- - - -----

SEXTA. "LA INSTITUCIÓN" se compromete a que los alumnos participantes en programas de este convenio, cuenten con un seguro facultativo proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social.- - - -----

SÉPTIMA. La vigencia del presente convenio será indefinida, y podrá darse por terminado previo aviso por escrito de una de las partes a la otra con un mínimo de quince días de anticipación.- - - -----

OCTAVA. Ambas partes se obligan a cumplir con la actividad que se tenga en proceso, para lo cual se comprometen a proporcionarse oportunamente todo tipo de información y auxilio que requieran para tal efecto.- - - -----

su interpretación, formalización y cumplimiento serán resueltos de la mejor manera posible.-----

Las partes enteradas del contenido y alcance de todas y cada de las cláusulas del presente convenio lo firman en Cd. del Carmen, Campeche, el día 8 de marzo del año 2013.-----

LA INSTITUCION



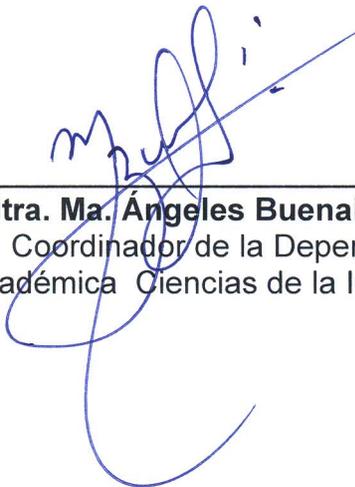
C.P. Y M.A. SERGIO AUGUSTO LOPEZ PEÑA

EL ORGANISMO



LDG MARBELLA MAYELA JOSEFINA RANGEL HERRERA

TESTIGOS



Mtra. Ma. Ángeles Buenabad Arias
Coordinador de la Dependencia
Académica Ciencias de la Información



LIC. GLADYS FABIOLA RIVAS GAMBOA
COORDINADOR JURIDICO DEL IMMC